DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1449/2018

"Adquisición de Transformadores de Distribución"

ADENDA Nº 1

Asunción, 13 de noviembre de 2018

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los siguientes:

- Se sustituye la página 12 (Foja 17) de la Sección III – Suministro Requeridos, por la Revisión que se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Los Plazos establecidos comenzarán a regir a partir de la notificación fehaciente al Proveedor de la disponibilidad del Anticipo por parte de la Unidad Administradora del Contrato.

Lugar de Entrega establecido: es el Depósito de la ANDE en Asunción (Sito Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) o alrededores según lo indique la unidad administradora del contrato; hasta un radio de 30 Km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

3. Plan de Entregas Servicios

No Aplica

4. Planos o Diseños

Estos documentos se hallan incluidos dentro de las respectivas Especificaciones Técnicas.

5. Distribución en caso de Abastecimiento Simultáneo:

La Adjudicación será efectuada por **Ítem** utilizando el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, conforme a lo establecido en el Art. 20, inciso r) de la Ley Nº 2051/2003 concordante con el Art. 35 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y la Resolución DNCP N°1121/2018, siempre que las ofertas se ciñan estrictamente a las bases y condiciones establecidas en la presente licitación.

La Forma de Adjudicación será del siguiente modo:

a) Para **los Ítems 1 y 2** se adjudicará hasta el cincuenta por ciento (**50%**) de la cantidad licitada, al oferente que haya presentado la oferta evaluada como la más baja, producto de la previa aplicación de la fórmula de pérdidas y posterior adición del Margen de Preferencia, si correspondiere. Luego, en orden de evaluación se convocará al oferente que presentó la segunda mejor oferta, adjudicándole hasta el cuarenta por ciento (**40%**) de la cantidad licitada y por último se convocará al oferente que presentó la tercera mejor oferta, adjudicándole el diez por ciento (**10%**) de la cantidad licitada, siempre y cuando ambos se ajusten a los precios ofertados por el oferente ubicado en primer lugar, excepto cuando los precios de oferta del segundo y tercero (sin la aplicación de la fórmula de pérdidas) sean inferiores al primero, en cuyo caso la adjudicación será a los precios de su oferta y sin ninguna consulta previa al mismo. En caso de que solamente 2 (dos) oferentes califiquen para la adjudicación de algún ítem, se adjudicará sesenta por ciento (**60%**) al primero y cuarenta por ciento (**40%**) al segundo, siguiendo el mismo criterio descrito precedentemente.

b) En caso que el oferente ubicado en segundo lugar no aceptase ajustar su precio ofertado a lo del oferente ubicado en primer lugar, se convocará a los siguientes oferentes, según el orden de prelación definido por el precio evaluado de sus ofertas, para ajustarlos al de la oferta ubicada en primer lugar.

c) En caso de que los oferentes consultados para adecuar sus precios a la oferta ubicada en primer lugar de cada ítem, manifiesten su disposición de proveer cantidades inferiores a las consultadas, las cantidades remanentes serán adjudicadas al oferente ubicado en primer lugar, siempre que éste manifieste estar en condiciones de suministrarlas.

d) De contarse con más de un oferente que cumpla con todos los requisitos del pliego de bases y condiciones, y que los oferentes con precios superiores a los de la oferta evaluada como la más baja no acepten adecuar sus precios a la misma, se adjudicará el 60% del total del ítem en cuestión a la oferta evaluada como la más baja y se procederá a declarar desierta la porción restante.

De contarse con un solo oferente que cumpla con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, el ítem en cuestión será declarado desierto.